

Acuerdo de 4 de junio de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la celebración de la V edición de los “Premios Familias Andaluzas” 2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria relativa a los Premios Familias Andaluzas 2025, V edición.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LFLGENJY8DDQH2SSNXDL65CY	PÁG. 1/1	

MEMORIA RELATIVA A LOS PREMIOS FAMILIAS ANDALUZAS 2025, V EDICIÓN

FUNDAMENTOS GENERALES

Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a la misma le corresponden las competencias relativas a las políticas de promoción y apoyo a las familias y de conciliación. Como fiel exponente de estas políticas, en 2020 se crearon los premios «Familias Andaluzas», con los que se pretendía otorgar reconocimiento público a aquellas personas, familias, colectivos, entidades o instituciones que han contribuido y destacado en la defensa de la promoción de las familias en Andalucía, en cualquiera de sus acepciones. Estos premios ya se han convocado durante cuatro ediciones, en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y para este año 2025 se procedió a convocar la V edición de los “Premios Familias Andaluzas” mediante la Orden de 6 de marzo, publicada en el BOJA número 48, de 12 de marzo de 2025. Estos premios tienen carácter autonómico y, en esta edición, han contado con nueve modalidades.

Así, por quinto año consecutivo la Junta de Andalucía quiere poner en valor a las familias andaluzas. Y lo hace reconociendo el papel que éstas desempeñan en la sociedad, con independencia de su tipología, de sus características, de las personas que las componen, de su lugar de residencia, etc. Y también lo hace reconociendo el papel de todas aquellas entidades, asociaciones y administraciones que de uno u otro modo contribuyen y destacan en la defensa y promoción de las familias.

MODALIDADES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

En 2025, en línea con el trabajo que viene realizando la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, impulsado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, se pone el acento sobre la Conciliación y Corresponsabilidad y por ello se ha reforzado una de las modalidades de la anterior edición “Familias y entidades conciliadoras” que pasa a denominarse “Familias y entidades que formentan la conciliación y corresponsabilidad” y se ha creado una modalidad denominada “Familias y entidades locales familiarmente responsables”, con el objeto de valorar a las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones) que destaquen por situar a las familias en el centro de sus políticas, tanto en el diseño como en la ejecución de las mismas, y que impulsen la implementación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral contribuyendo a incrementar el bienestar de las familias de su comunidad.

Además, la Consejería incluye en 2025 otra modalidad más, “Familias monoparentales”, que pretende poner en valor las actuaciones de personas, familias, empresas, entidades sociales o instituciones dirigidas a la visibilización y apoyo de este modelo familiar, contribuyendo a cubrir sus necesidades específicas con equidad y a que alcancen la igualdad de derechos real y efectiva con el resto de familias. Esta inclusión



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNR3AE3EMLGZ32PJE5CHQM2BHU	PÁG. 1/6	



viene a apoyar también el trabajo que se está realizando para regular en Andalucía el reconocimiento de la condición de familia monoparental a través del proyecto de Decreto que ya se está tramitando.

Por tanto, las modalidades consideradas para los Premios de Familias 2025 han sido las siguientes:

1. Familias y solidaridad: Se valora la contribución con su labor a mostrar el lado más solidario de las familias andaluzas, en aras de favorecer la corresponsabilidad social, la cooperación y la ayuda humanitaria desde la perspectiva de las familias en el ámbito del voluntariado y la solidaridad.

2. Familias y entidades que fomentan la conciliación y corresponsabilidad: Se valora a empresas y entidades privadas que destaquen por situar a las familias andaluzas en el centro de su acción, impulsando la implementación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el fomento de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

3. Familias numerosas: Se valora la aportación de las familias numerosas al sostenimiento y mejora de la sociedad andaluza. Igualmente se valoran las actuaciones de empresas, entidades sociales o instituciones dirigidas al reconocimiento de la aportación de estas familias al conjunto de la sociedad, contribuyendo a cubrir necesidades específicas con equidad y a que alcancen la igualdad de derechos real y efectiva con el resto de familias.

4. Familias con arte: Se valora la contribución de personas, familias, entidades o instituciones de Andalucía en su labor para favorecer y potenciar el interés por la cultura y por las distintas expresiones artísticas representativas de Andalucía. Se valora igualmente la contribución al arte en Andalucía, en cualquiera de sus expresiones, a través de varias generaciones familiares.

5. Familias y diversidad: Se valoran las actuaciones de aquellas familias o entidades dirigidas a favorecer la visibilidad de la diversidad familiar y de situaciones familiares que existen en Andalucía, facilitando y promoviendo las oportunidades para que su desarrollo familiar sea positivo.

6. Familias monoparentales: Se valoran las actuaciones de personas, familias, empresas, entidades sociales o instituciones dirigidas a la visibilización y apoyo de este modelo familiar, contribuyendo a cubrir sus necesidades específicas con equidad y a que alcancen la igualdad de derechos real y efectiva con el resto de familias.

7. Familias y escuela: Se valora a los centros educativos andaluces o al profesorado de los mismos que con sus actuaciones potencien la participación real y efectiva de las familias en el aprendizaje y educación del alumnado, constituyendo ejemplo de implicación de toda la comunidad escolar y facilitando la integración de todas las familias en el proceso educativo.

8. Familias e investigación: Se valoran aquellos trabajos de investigación que contribuyan al conocimiento científico sobre las familias, las realidades familiares y/o las dificultades para su desarrollo.

9. Familias y entidades locales familiarmente responsables: Se valora a las entidades locales públicas que destaquen por situar a las familias en el centro de sus políticas, tanto en el diseño como en la ejecución de las mismas y que impulsen la implementación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral contribuyendo a incrementar el bienestar de las familias de su comunidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNR3AE3EMLGZ32PJE5CHQM2BHU	PÁG. 2/6	



PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CANDIDATURAS PRESENTADAS POR MODALIDAD

El plazo para la presentación de candidaturas estuvo abierto desde el día 13 hasta el 30 de marzo de 2025 y, en esta quinta edición de los premios, las candidaturas presentadas han ascendido a un total de 64, de las que 58 han podido ser valoradas por reunir los requisitos y condiciones para optar a los premios, con el siguiente detalle:

Familias y solidaridad: 14 candidaturas.

Familias y entidades que fomentan la conciliación y corresponsabilidad: 19 candidaturas.

Familias numerosas: 2 candidaturas.

Familias con arte: 1 candidatura.

Familias y diversidad: 5 candidaturas.

Familias monoparentales: 4.

Familias y escuela: 3 candidaturas.

Familias e investigación: 3 candidaturas.

Familias y entidades locales familiarmente responsables: 7 candidaturas.

JURADO: COMPOSICIÓN DEL JURADO Y FALLO DE LOS PREMIOS:

El Jurado se reunió para proceder a la valoración de las candidaturas presentadas, así como a la concesión de los “Premios Familias Andaluzas”, en su V edición, el día 14 de abril de 2025.

Tal y como se determinaba en la base séptima de la Orden de convocatoria, el Jurado ha estado integrado por las personas titulares de los siguientes centros directivos:

Presidencia:

D^a. Concepción Cardesa Cabrera, Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Vocalías:

- D^a. Ana Vanessa García Jiménez, Secretaria General de Inclusión Social, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- D^a. Rocío Barragán Barragán, Directora General de Personas Mayores Participación Activa y Soledad no Deseada.
- D. Francisco José Mora Cobo, Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

27/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmNR3AE3EMLGZ32PJE5CHQM2BHU

PÁG. 3/6





- D^a Olga Carrión Mancebo, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer .

Secretaria :

D^a. María del Rosario Pérez Sánchez, Jefa del Servicio de Primera Infancia, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, que actúa asimismo como persona experta en género.

FALLO DE LOS PREMIOS “FAMILIAS ANDALUZAS” 2025, V EDICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Mediante la Orden de 8 de mayo de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se conceden los “Premios Familias Andaluzas” 2025, orden que es publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 14 de mayo, un día antes del acto de entrega de los premios.

La entrega de estos premios se realizó este año 2025 el 15 de mayo, coincidiendo con el Día Internacional de las Familias, en un acto de carácter público institucional desarrollado en el auditorio de CaixaForum de Sevilla, al que fueron invitadas todas las personas, familias, colectivos y entidades candidatas a los premios. También contó con la presencia de Delegados y Delegadas Territoriales, Secretarios y Secretarías Generales provinciales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como Directores y Directoras Generales de varias Consejerías de la Junta de Andalucía. El acto se desarrolló a las 12 del mediodía con la presencia de mas de 200 personas.

De acuerdo con lo previsto en la base octava de la ya mencionada Orden de 6 de marzo, los reconocimientos a las distintas modalidades han consistido en una estatuilla con la imagen identificativa de “Familias” de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, así como un diploma acreditativo.

Se exponen a continuación las candidaturas galardonadas en cada categoría así como los méritos valorados por el jurado:

“FAMILIAS Y SOLIDARIDAD”

Se concedió este premio a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS MANGAS VERDES DE MÁLAGA**, por llevar más de 25 años impulsando un modelo único de solidaridad basado en la participación activa de las familias del barrio, con resultados tangibles que se reflejan en la inclusión social, la cooperación internacional y la ayuda humanitaria,

“FAMILIAS Y ENTIDADES QUE FOMENTAN LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD”

Se otorgó el premio al **INSTITUTO DERMATOLÓGICO GLOBALDERM, S.L. DE CÓRDOBA**, por el conjunto de medidas adoptadas como empresa familiarmente responsable, dentro del modelo EFR 1000-5, en el que se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNR3AE3EMLGZ32PJE5CHQM2BHU	PÁG. 4/6	



pone especial énfasis en la estabilidad laboral, la flexibilidad, el apoyo familiar y el desarrollo personal para todo su personal.

“FAMILIAS NUMEROSAS”

Se otorgó este premio a la **FEDERACIÓN ANDALUZA FAMILIAS NUMEROSAS** merecedora del mismo por su incansable labor en la promoción de estas familias, desde su fundación en el año 2008, promoviendo la defensa de sus valores y sus derechos y procurando su protección económica, social y laboral.

“FAMILIAS CON ARTE”

Se otorgó el premio a **LA FAMILIA MUÑOZ DE JAÉN**, a propuesta del Jurado, por su trayectoria musical, considerada tanto en sus facetas musicales individuales como por su trayectoria como familia, por haber sido capaces de crear, dirigir y montar un espectáculo familiar que pretende ser un puente musical entre la música latinoamericana y la española, y en la que se unen dos guitarras, piano, voz, recitado y danza, con años de experiencia en los escenarios, tanto a nivel nacional e internacional.

“FAMILIAS Y DIVERSIDAD”

Se concedió el premio a la **FUNDACIÓN TRIÁNGULO**, por llevar más de 20 años trabajando por la diversidad familiar, promoviendo la visibilidad y el respeto hacia todos los modelos de familia, especialmente aquellos formados por personas LGBTI y por prestar todo su apoyo en las principales vulnerabilidades de las familias para garantizar una intervención efectiva en situaciones de riesgo de exclusión social en toda la comunidad autónoma de Andalucía.

“FAMILIAS MONOPARENTALES”

En esta modalidad se premió a la **ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN**, creada en el año 2007 por mujeres que decidieron emprender el camino de la maternidad en solitario. Se ha considerado a la Asociación Madres Solteras por Elección merecedora de este premio por trabajar de manera incansable y voluntaria para promover el reconocimiento, la garantía de derechos y la plena inclusión de estas familias en la sociedad.

“FAMILIAS Y ESCUELA”

Se premió en esta modalidad al **Colegio de Educación Infantil y Primaria VIRGEN DEL MAR DE CALAHONDA, GRANADA**, por haberse consolidado como un referente educativo gracias a su firme compromiso con la participación activa de las familias, la inclusión y la educación en valores y porque su modelo de comunidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNR3AE3EMLGZ32PJE5CHQM2BHU	PÁG. 5/6





de aprendizaje promueve una conexión sólida entre el hogar y la escuela, involucrando a padres, madres y abuelos y abuelas en la vida escolar para fortalecer el proceso educativo.

“FAMILIAS E INVESTIGACIÓN”

El premio en esta modalidad se concedió al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, por las diversas líneas de conocimiento que mantiene y entre las que destaca la especialización en la formación, transferencia e investigación de la familia española, y especialmente andaluza.

“FAMILIAS Y ENTIDADES LOCALES FAMILIARMENTE RESPONSABLES”

En esta modalidad se concedió el premio **AL AYUNTAMIENTO DE LEPE**, por implementar, a través de sus diversos programas de conciliación, medidas e intervenciones que facilitan a las familias la posibilidad de conciliar su vida personal, familiar y laboral, por ofrecer recursos municipales para ellas y, sobre todo, por ser consideradas estas actuaciones una estrategia prioritaria dentro de las políticas municipales del ayuntamiento.

Además, en esta quinta edición de los Premios Familias Andaluzas se otorgaron dos premios de honor y una mención especial, en virtud de lo dispuesto en la base tercera de la Orden de convocatoria:

PREMIO DE HONOR 1: A la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER DE ANDALUCÍA, ANDEX, por la actividad y gran labor que realiza respecto a los miembros de la unidad familiar y el entorno de los niños, niñas y adolescentes afectados con cáncer, fortaleciendo el contacto entre las personas que componen la familia y las personas afectadas. Su principio fundamental se basa en la solidaridad y el voluntariado.

PREMIO DE HONOR 2: A la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS-OPP51, DE CÁDIZ, por el papel que representan las distintas generaciones de familias almadraberas en la conservación y protección del legado milenario de la pesca de almadraba

MENCIÓN ESPECIAL: A la FAMILIA TORRES SALAS, DE ALBOX (ALMERÍA) por ser un ejemplo de amor, fortaleza, resiliencia y entrega en la lucha por la vida y el bienestar de su hija Noa y por su capacidad para convertir su experiencia en una fuente de apoyo para otras familias.

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNR3AE3EMLGZ32PJE5CHQM2BHU	PÁG. 6/6	